

Expte. **B-128-05 BLOQUE CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA**– Proyecto de Resolución Ref: Declarar de Interés Municipal las actividades del INSTITUTO COMERCIAL RANCAGUA, Periódico “Arte Sano”, Intercambio con el Instituto Santa María Goretti (Rancagua-Chile), Censo Rancagua.-

**VISTO:**

Que en el contexto actual es indispensable recuperar las instituciones que marcan la identidad de nuestra comunidad;

Que las instituciones educativas han cumplido, cumplen y cumplirán un rol fundamental como formadoras de muchas generaciones.

Que el futuro se construye desde la conciencia colectiva y en ello tiene un rol fundamental la educación. Y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Comercial Rancagua es protagonista de la historia de nuestra comunidad, y la acompaña con la formación de muchas generaciones que se insertan laboral y profesionalmente en las actividades ciudadanas.

Que el Instituto Comercial Rancagua contribuye a la construcción cultural e identitaria a través de:

- **Periódico “Arte Sano”:** publicación mensual con trece años consecutivos de edición y 105 números editados. Es una publicación realizada por el taller de periodismo del Instituto Comercial Rancagua, integrado por alumnos y docentes, con la colaboración de vecinos y empresas que colaboran. Este proyecto educativo es único por sus características y permanencia en la provincia de Buenos Aires.
- **Intercambio Educativo con el Instituto Santa María Goretti de Rancagua de Chile,** escuela con la que la institución se ha hermanado a partir de esta actividad, y que este año será visitada por los alumnos por décima vez consecutiva, siendo el único colegio a nivel regional que realiza este tipo de intercambio.

- **Censo Rancagua:** siguiendo los lineamientos del INDEC, se lleva a cabo este censo cada 5 años, como parte del Proyecto Educativo Institucional.

Que, como HCD deberíamos acompañar a ésta y a todas las instituciones formadoras de la ciudad en sus tareas y actividades.

**POR TODO ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Octava Sesión Ordinaria** realizada el día 2 de agosto de 2005 **aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

**RESOLUCION:**

**ARTICULO 1º.-** Declárense de Interés Municipal las actividades del ---  
----- Instituto Comercial Rancagua que a continuación se detallan:

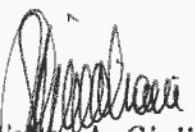
- Periódico "Arte Sano".
- Intercambio Educativo con el Instituto Santa María Goretti de Rancagua de Chile.
- Censo Rancagua.

**ARTICULO 2º.-** Se adjuntan copias de los proyectos mencionados y --  
----- la documentación correspondiente.

**ARTICULO 3º.-** Remítase copia al Instituto Comercial Rancagua. -----  
----- Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, agosto 3 de 2005.-

**RESOLUCION N° 1476/05.-**

  
Dr. Walter A. Giuliani  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
Pedro Gabriel Cairat  
Presidente  
H.C.D. Pergamino